



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Luis Javier Gutiérrez Villegas
Demandado:	Olga Mery Escobar Londoño
Radicado:	630013103002-2011-00192-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. En esta oportunidad, se pone en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente de la la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad (archivo 10), en la cual requieren el pago de la actuación a registrar.

Documentos registro Armenia <documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co>
Mar 3/08/2021 17:30
Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <csjudicfam@onrdj.ramajudicial.gov.co>
CC: albaluciamontesabogados@gmail.com <albaluciamontesabogados@gmail.com>

1 archivos adjuntos (95 KB)
2011-00192 oficio f.pdf:

Buenas Tardes,

Acuso recibo, su documento, recibido por correo electrónico, le correspondió el turno de radicación N°2021-280-6-14485 de fecha: 03/08/2021.

Formalmente le solicitamos al USUARIO INTERESADO acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con este número de turno o llamar al teléfono 7451587, para que le informen si los Derechos de Registro ya se pueden cancelar, si es así lo deben hacer a la cuenta Corriente BANCOLOMBIA N° 03192578764 **CONVENIO 79999**, consignación que podrá efectuar en cualquier sucursal de BANCOLOMBIA, o en la casilla REVAL ubicada en esta oficina; e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4 de esta oficina, para que se le genere el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral. Se advierte que, de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.

Fundamento jurídico:
Decreto 2280 de 2008, art. 20. Min. Interior y de Justicia
Resolución 4907 de 2009, art. 7. Min. Interior y de Justicia
Resolución 10728 de 2009
Resolución 3432 de 31-03-2017
Resolución 6610 de 27-05-2019, modificada por la resolución 6713 de 28-05-2019, SNR
Circular 2943 de 06-06-2019
Circular 3028 de 25-06-2019
Instrucción Administrativa 01 de 2019
Instrucciones Administrativa 8 y 12 de 2020, SNR
LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Cordialmente,
MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

NOTIFÍQUESE,

**MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

**Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5942487be28f65162bb66764b089b75d30ac0f2aee6977207790
b078fafaef21**

Documento generado en 03/02/2022 02:17:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>